

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TRABAZOS

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de expediente de modificación número 1/2017, del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos y baja créditos financiación Fondo de Contingencia, y haciéndose público el resumen de tales modificaciones:

#### RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A-1) Aumentos de previsiones de ingresos por créditos extraordinarios generados por nuevos ingresos:

Partida 450.02. Transferencias corrientes. De la Administración General Comunidad Autónoma. Subvención curso taller indumentaria tradicional: 528,03 €.

Partida 450.02. Transferencias corrientes. De la Administración General Comunidad Autónoma. Subvención Servicio Público de Empleo Castilla y León para contratación parados discapacitados (Expte. ELTUR/17/ZA/0182): 20.000,00 €.

Partida 461.02. Transferencias corrientes. De Diputaciones. Subvención Diputación, de Zamora Dipnamiza II-2017 contratación de desempleados: 11.000,00 €.

Partida 461.03. Transferencias corrientes. De Diputaciones: Subvención Diputación Zamora mantenimiento de Centros Escolares: 334,50 €.

Partida 461.04. Transferencias corrientes. De Diputaciones: Subvención Diputación Zamora actuación Convenio arreglo fachada Casa Consistorial: 20.000,00 €.

Partida 461.05. Transferencias corrientes. De Diputaciones. Subvención Patronato Provincial de Turismo para mascaradas 2017: 2.200,00 €.

A-2) Aumentos de previsiones de ingresos por financiación con cargo al Fondo de Contingencia: 45.377,96 €.

*Resumen total de ingresos: 99.440,49 €.*

#### RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

A-1) Aumentos de previsiones de gastos por créditos extraordinarios generados por nuevos ingresos:

R-201702587

Partida 143.02. Gastos del personal. Otro personal: Gastos salariales contratación personal desempleado gestión subvención Dipnamiza II-2017: 7.256,00 €.

Partida 143.04. Gastos del personal. Otro personal: Gastos salariales contratación desempleados subvención ELTUR/17/ZA/0182: 15.050,00 €.

Partida 160.03. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador: Corresponde al pago cuotas a la Seguridad Social del personal desempleado con cargo al expediente subvención Dipnamiza II-RE: 2.744,00 €.

Partida 160.04. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador: Corresponde a pago cuotas Seguridad Social del personal desempleado contrato expediente ELTUR/17/ZA/0186: 4.950,00 €.

Partida 210. Reparaciones, mantenimiento y conservación: Corresponde a gasto adquisición de materiales expediente Dipnamiza II-RE: 1.000,00 €.

Partida 221.03. Reparaciones, mantenimiento y conservación: Corresponde a gastos mantenimiento subvención mantenimiento de Centros Escolares Diputación de Zamora: 334,50 €.

Partida 221.04. Vestuario. Corresponde a gastos según subvención para Mascaradas Patronato de Turismo Diputación de Zamora: 2.200,00 €.

Partida 481.06. Transferencias corrientes: Corresponde gasto derivado impartición curso de indumentaria tradicional: 528,03 €.

Partida 632. Inversiones reales: Corresponde a gastos inversión arreglo fachada Casa Consistorial: 20.000,00 €.

A-2) Aumentos de previsiones de gastos por crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia presupuestario:

Programa	Económica	Importe euros
459	227.06	6.000,00 €
920	160.00	2.475,00 €
925	131.02	7.525,00 €
165	221.12	4.000,00 €
330	481.01	1.179,54 €
450	210	14.000,00 €
459	212	5.000,00 €
459	213	2.000,00 €
459	219	3.198,42 €

*Resumen total de gastos* ..... 99.440,49 €

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del Presupuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-adminis-

trativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trabazos, 22 de septiembre de 2017.-El Alcalde.